

OCOIT ACEPTA RECOMENDACIÓN DE LA CEDHJ PARA DISMINUIR NÚMERO DE VÍCTIMAS A CAUSA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

El Organismo Coordinador de la Operación Integral del Servicio del Transporte Público (OCOIT) aceptó la Recomendación 32/2011 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), derivada de 2 mil 352 quejas presentadas por usuarios de este servicio y en la que se acreditó la violación del derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal.

Dichas inconformidades coincidieron en que durante los últimos años se ha realizado una indebida y deficiente prestación del servicio de transporte público, pues señalaron que las unidades siguen causando daños y fallecimientos, además de que no existía un adecuado seguimiento de los procedimientos para indemnizar a las víctimas o a sus deudos.

Mediante el oficio DG-OCOIT-608/2011, el organismo mencionado informó que se ha propuesto impulsar la iniciativa de reforma presentada al Congreso del Estado para que sea aceptado el prepago como forma de recaudo del servicio, que, de ser aceptada, reducirá drásticamente los factores de distracción en la conducción de unidades de transporte público y con ello los índices de accidentes.

En cuanto a que las unidades tengan plataformas al piso y puerta de descenso en la parte media del camión a fin de brindar una mejor atención a grupos vulnerables como personas con discapacidad, adultos mayores, niñas y niños, y que además sean lo menos contaminantes posible, el OCOIT señaló que a pesar de que ya está operando una unidad piloto con estas características, su costo es muy elevado y su adquisición está sujeta a consideración del permisionario y concesionario.

No obstante, destacó que en tanto suceda esto, se realizarán operativos de vigilancia a aquellas unidades que en la actualidad estén destinadas al transporte de personas con discapacidad. Además, indicó que existe un proyecto para el mejoramiento de vehículos convencionales, que serán adaptados a las necesidades de este sector.

Sobre la petición de realizar un estudio para analizar la factibilidad de cambio en el concepto de concesionario al de empresario del transporte público, precisó que ya existe una propuesta de reforma a la ley que estudia dicho cambio. La nueva figura invita al gremio a que se constituya en sociedades mercantiles con el objetivo de que las concesiones que se les otorguen a las sociedades serían en igualdad de condiciones para todos los socios.

La CEDHJ dará seguimiento al cumplimiento de esta Recomendación con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de todas y todos los jaliscienses, usuarios del transporte público.

-o0o-